

BASES DE PROMOCION

“Instala ahora y ahorra en invierno 2023”

En Concepción de Chile, a 01 de enero 2023, Gas Sur S.A. sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.853.490-4, representada por don Javier Roa de la Carrera, ambos con domicilio en calle Gran Bretaña N° 5691, de la comuna de Talcahuano, en adelante también, “Gas Sur” viene en establecer las siguientes bases de promoción.

1.- Antecedentes Generales

Gas Sur S.A. ha organizado la promoción denominada “Instala ahora y ahorra en invierno 2023”, en adelante la “Promoción”, que tiene por objeto incentivar el consumo de gas natural mediante la utilización de sistemas de calefacción en clientes residenciales de Gas Sur.

2.- Definiciones

a. Empresas Colaboradoras: Son aquellas empresas que mantienen en Acuerdo de Colaboración Comercial con Gas Sur y se han adherido a la presente Promoción para la comercialización de productos y prestación de servicios relacionados con el gas natural a los clientes de Gas Sur. Las Empresas Colaboradoras que participan en esta Promoción son aquellas publicadas en www.gassur.cl/sistemadecalefaccion/colaboradores.php

b. Giftcard: Consisten en bolsas de m3 de gas natural (metros cúbicos estándar) que podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario, según se define éste en las condiciones de dichas Giftcards. Para mayor información puede revisar las “Giftcard de descuento de Calefaccion” de Gassur S.A las cuales se encuentran publicadas en la página web <https://www.gassur.cl/Tarifas/bases-promociones>

d. Instalación de Sistemas de Calefacción Central: Consiste en la instalación por parte de la Empresa Colaboradora de un sistema de Calefacción Central de circulación cerrado, que contempla una caldera para generar agua caliente, así como el circuito, radiadores y piso o losa radiante. También se considera el cambio de la caldera existente por una nueva, su instalación, la obtención del Certificado TC6 ante la SEC, en los casos en que éste sea necesario, y cualquier otro requisito que se requiera cumplir para el correcto funcionamiento de la caldera, y en general, cualquier otro servicio necesario para el funcionamiento del Sistema de Calefacción

Central. Los servicios serán realizados por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente, en base a un proyecto y presupuesto diseñado por esta especialmente al efecto.

d. Instalación de calefactores: Consiste en la instalación, por parte de la Empresa Colaboradora, de una o más estufas a gas natural, sus respectivos accesorios, obtención del Certificado TC6 ante la SEC, en los casos en que éste sea necesario, y en general, cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la estufa que se instala. Los servicios serán realizados por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente, en base a un proyecto y presupuesto diseñado por esta especialmente al efecto.

e. Instalación y recambio de Caldera: Consiste en el cambio de la caldera actual del Cliente por una nueva, instalación de dicha caldera, obtención ante la SEC del Certificado TC6, en los casos en que éste sea necesario, y cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la caldera. Dicho servicio será prestado por las Empresas Colaboradoras en el domicilio del Cliente.

f. Instalación de Secadoras: Consiste en la instalación, por parte de la Empresa Colaboradora, de una o más Secadoras a gas natural, sus respectivos accesorios, obtención del Certificado TC6 ante la SEC, en los casos en que éste sea necesario, y en general, cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la estufa que se instala. Los servicios serán realizados por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente, en base a un proyecto y presupuesto diseñado por esta especialmente al efecto.

3.- Participantes de la Promoción

Tendrán derecho a participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Que sea cliente residencial de Gas Sur (“Cliente”).
- b) Que el Cliente cuente con tarifa residencial BCR01.
- c) Que el Cliente cuente actualmente con suministro de gas natural.
- d) Que el Cliente haya solicitado una visita técnica a su domicilio, a través de los canales de contacto indicados en el punto 6.1 siguiente, con el objeto de contratar alguno de los servicios de la Promoción.

4. Beneficios de la Promoción- Comodato

Los participantes de la Promoción podrán elegir, dependiendo del servicio contratado, una de las opciones que a continuación se detalla:

- i) Los Clientes que contraten la Instalación de Sistema de Calefacción Central, en base al proyecto elaborado por la Empresa Colaboradora, podrán escoger entre: i) una Caldera, por un valor equivalente a \$700.000.- (setecientos mil pesos) c/IVA, en comodato, el que tendrá una duración de 2 años, más una Giftcard de 500m³ o ii) una Giftcard de 1500 m³.
- ii) Los Clientes que contraten la Instalación y Recambio de Caldera, en base al proyecto elaborado por la Empresa Colaboradora, podrán obtener el beneficio de una Giftcard de 1000 m³.
- iii) Los Clientes que contraten la Instalación de uno o más calefactores a gas natural, recibirán de Gas Sur, el o los calefactores, por un valor equivalente a los \$390.000. (trescientos noventa mil pesos) c/IVA cada uno, en comodato, el que tendrá una duración de 2 años.
- iv) Los Clientes que contraten la instalación de una o más secadoras a gas natural, podrán optar a una secadora marca Rinnai modelo 6kg Dry Soft 6, en comodato, el que tendrá una duración de 2 años.

5. Vigencia de la Promoción

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock indicado a continuación dependiendo del servicio contratado:

- a) Instalación de Sistemas de Calefacción:
Stock Calderas: 100
Stock Giftcard: 100
- b) Instalación y Recambio de Caldera:
Stock Giftcard: 340
- c) Instalación de Calefactores:
Stock Calefactores: 30
- d) Instalación de Secadoras
Stock Secadoras: 30

6. Mecánica de la Promoción

6.1 El Cliente que desee acceder a esta Promoción deberá solicitar, durante la vigencia de ésta, una visita técnica de la Empresa Colaboradora a su domicilio, a través de los siguientes medios:

6.1.1 Siendo contactado directamente por la Empresa Colaboradora;

6.1.2 A solicitud del Cliente a través del sitio web
<https://www.gassur.cl/Contacto/>;

6.1.3 En los locales comerciales de Gas Sur ubicados en: i) Aníbal Pinto 215, Concepción o ii) José manso de Velasco 266, Los Ángeles; o

6.1.4 Por el Cliente llamando al 600 40 11 200.

6.2 Agendada la visita, la Empresa Colaboradora irá en el horario acordado, e informará al Cliente sobre los servicios incluidos en la presente Promoción y sus características.

6.3. La o las Empresas Colaboradoras confeccionarán un proyecto con su respectivo presupuesto de acuerdo con el servicio solicitado por el Cliente, (sea la instalación de un sistema de calefacción, recambio de caldera, la instalación de un calefactor o de una secadora), y en el cual quedará reflejado el beneficio.

El proyecto y su presupuesto deberán ser aceptados por el Cliente.

6.4 Una vez realizado el pago del presupuesto a la Empresa Colaboradora y ejecutados los trabajos correspondientes, el Cliente deberá suscribir un formulario de “Recibo Conforme”.

6.5 El pago con Tarjetas de Crédito puede tener costos asociados. Consulte con el emisor de su tarjeta.

7. Exclusiones y limitaciones

Para los efectos de esta Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a. Solo podrán acceder a esta Promoción los Clientes de Gas Sur S.A. cuya vivienda se encuentre en la Región del Biobío sujetos a tarifa residencial BCR01.

- b. La garantía y calidad de la instalación del respectivo sistema de calefacción, caldera, calefactor y secadora son de exclusiva responsabilidad de la Empresa Colaboradora que corresponda.
- c. El participante no podrá solicitar el reemplazo de los beneficios mencionados en el punto 4 de la presente Promoción, por dinero u otra prestación por parte de Gas Sur.
- d. Gas Sur no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o eléctrico que pudieren afectar la participación de los clientes residenciales de Gas Sur en la Promoción.
- e. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes de Gas Sur S.A.
- f. La garantía de las calderas, sistemas de calefacción central, estufas, calefactores o secadoras y sus accesorios, sujetas a esta Promoción, se podrá hacer efectiva de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.496, que establece las normas sobre protección de los derechos de los consumidores.
- g. En el caso que la visita, aceptación de presupuesto, pago del servicio o firma de Recibo Conforme sea posterior a la fecha de término de esta Promoción, se considerará que el Cliente está dentro de ésta, siempre y cuando el agendamiento se haya efectuado dentro de la vigencia de la presente Promoción.

8. Publicidad de la Promoción

La Promoción, tal como se describe en estas Bases, podrá ser informada al público a través de los medios que Gas Sur estime convenientes.

9. Consideraciones Adicionales

- a. Los Clientes que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas bases íntegramente.

b. En la boleta de consumo de gas respectiva, se establece la tarifa a la que se encuentra sujeto el domicilio del Cliente. Para mayores detalles acerca de cada tarifa se puede consultar en <https://www.gassur.cl/index.php/Tarifas/Gas>

c. Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes bases, será resuelta por Gas Sur, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

d. Las bases de esta Promoción se encuentran en <https://www.gassur.cl/Tarifas/bases-promociones> y se encontrarán a disposición del público en el local de atención a Clientes de Gas Sur, ubicados en Anibal Pinto 215, Concepción.

10. Personería

La personería del representante de Gas Sur S.A. consta en la escritura pública de fecha 21 de agosto de 2017, otorgada en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Javier Roa de La Carrera
pp. Gas Sur